

Toluca de Lerdo, 3 de enero de 2024.

Versión Estenográfica de la Primera Sesión Especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en forma virtual.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Bienvenidas y bienvenidos. Habiéndose convocado a la Primera Sesión Especial del Consejo General, solicito al Secretario proceda conforme al proyecto de Orden del día que fue circulado

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia, Consejera Presidenta, procedo a pasar lista de presentes.

Consejera Presidenta, doctora Amalia Pulido Gómez.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Presente.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejero Electoral, maestro Francisco Bello Corona.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Buen día. Presente.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Electoral, maestra Laura Daniella Durán Ceja.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Buen día. Presente y excelente año para todas y todos.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Electoral, licenciada Sandra López Bringas.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Presente. Muy buenos días a todas y a todos.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Electoral, doctora Paula Melgarejo Salgado.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Presente. Muy buenos días.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Electoral, maestra Patricia Lozano Sanabria.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PATRICIA LOZANO SANABRIA: Presente. Buenos días.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Electoral, maestra Karina Ivonne Vaquera Montoya.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Buen día. Presente.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

Por el Partido Acción Nacional, licenciado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Buen día. Presente. Feliz año a todos.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por el Partido Revolucionario Institucional, doctor Víctor Capilla Mora.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DR. VÍCTOR CAPILLA MORA: Buen día. Presente. Feliz año a todos.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por el Partido de la Revolución Democrática, licenciado Agustín Uribe Rodríguez.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Buenos días a todas y todos. Feliz año.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por el Partido del Trabajo, actuario Prudencio Ricardo Ramos Arzate.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACT. PRUDENCIO RICARDO RAMOS ARZATE: Buen día. Igualmente, feliz año a todos.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por el Partido Verde Ecologista de México, licenciado Fabián Enríquez Gamiz.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LIC. FABIÁN ENRIQUEZ GAMIZ: Buenos días a todos y, nuevamente, feliz año.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por Movimiento Ciudadano, licenciado José Antonio López Lozano.

REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, LIC. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LOZANO: Buen día. Feliz año a todos.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por Morena, licenciado Israel Flores Hernández.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. ISRAEL FLORES HERNÁNDEZ: Hola, buenos días. Presente. Feliz año.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por el Partido Nueva Alianza Estado de México, Luis Alberto Valdés Hernández.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO, C. LUIS ALBERTO VALDÉS HERNÁNDEZ: Presente. Buenos días y feliz año.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

Y el de la voz, Javier López Corral, presente.

Consejera Presidenta, informo que se encuentran presentes las consejeras, el Consejero Electoral, y contamos con la presencia de todas las representaciones acreditadas ante este órgano, por lo que existe el quórum legal para llevar a cabo esta Primera Sesión Especial.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias señor Secretario.

Una vez establecida la existencia del quórum legal, conforme al artículo 30 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se declara instalada la Primera Sesión Especial del Consejo General, siendo las 10 horas con cuatro minutos, del miércoles 3 de enero de 2024.

Le pido Secretario, continúe conforme al proyecto de Orden del día.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el número dos, Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día, al que doy lectura.

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día.
3. Proyecto de Acuerdo por el que se resuelve sobre los escritos de manifestación de intención de personas interesadas en postularse a una candidatura independiente al cargo de una diputación local para la Elección de Diputaciones Locales 2024; discusión y aprobación en su caso.
4. Declaratoria de clausura de la sesión.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias señor Secretario.

Está a su consideración el Orden del día.

Y solicitaría al señor Secretario, someter a votación el proyecto del Orden del día.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

Pediría a la Consejera Presidenta, manifestara el sentido de su voto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

Pediría lo mismo al Consejero Francisco Bello Corona.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: A la Consejera Laura Daniella Durán Ceja.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: A la Consejera Sandra López Bringas.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: A la Consejera Paula Melgarejo Salgado.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: A la Consejera Patricia Lozano Sanabria.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PATRICIA LOZANO SANABRIA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Y a la Consejera Karina Ivonne Vaquera Montoya.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Se aprueba el Orden del día por unanimidad.

CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias señor Secretario.

Por favor, proceda con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número tres, Consejera Presidenta, y corresponde al Proyecto de Acuerdo por el que se resuelve sobre los escritos de manifestación de intención de personas interesadas en postularse a una candidatura independiente al cargo de una diputación local para la Elección de Diputaciones Locales 2024; discusión y aprobación en su caso.

Y antes de someterlo a su consideración, atentamente Consejera Presidenta, solicitaría pudiera dispensarse la lectura de los documentos que se asocian a este punto, toda vez que fueron circulados con la anticipación debida.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias señor Secretario.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo.

¿Alguien quisiera intervenir en primera ronda?

Adelante por favor, Consejera Durán.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchísimas gracias. Muy buenos días, nuevamente, a todas y a todos.

Por orden de tiempo, espero que me alcance en esta primera ronda, sino ocuparé el resto de mis intervenciones para manifestar, en primer término, el primero de los expedientes presentados a nuestra consideración relacionados con el Distrito 34, de la Ciudad de Toluca, Estado de México, en el cual el aspirante, de apellido González Valero y de suplente de apellido Mota, la persona con apellido Mota Jiménez, comentar que me encuentro en contra, toda vez que advierto diversas inconsistencias que, revisando el expediente, bajo mi perspectiva, no pudieron ser subsanadas.

Ya no fuera por el aspirante, pero tampoco con los elementos con los que cuenta esta Institución, desde mi óptica, no pueden ser suficientes para acreditar, sobre todo el requisito de elegibilidad.

Es decir, me explico: Cuando nosotros analizamos el expediente que se pone a nuestra disposición, veo algunas inconsistencias, como por ejemplo que el emblema o como se pretende aparecer en la aplicación no tiene el formato correspondiente, situación que creo que, podría ser perfectamente subsanable, simplemente informándole al aspirante que no podrá obtener su apoyo ciudadano con este emblema en la aplicación; veo que hay deficiencias en los formatos.

Por otra parte, podemos ver también en el instrumento notarial que ellos determinan que no tienen responsable de finanzas, situación diversa a la que es presentada en el formato para el Instituto Nacional Electoral.

Por lo tanto, existe otra discordancia y se tenían que hacer las aclaraciones respectivas ante el instrumento notarial.

En fin, una serie de cuestiones que no fueron subsanables, pero que me parece que en afán de poder apoyar, como siempre lo he hecho y que ha conestado en diversas sesiones, a las candidaturas independientes y, sobre todo, a quienes aspiren, yo podría

darlas, si no por válidas, hacer algún tema, de un tema perentorio, para que pudieran realizar este tipo de adecuaciones.

Sin embargo, existe un requisito, que es el requisito de elegibilidad, que no solamente están sujetas a quienes aspiren a una candidatura, independiente o no; también está sujeto cualquier persona que aspire a una candidatura y que, en su caso, en caso de obtener el triunfo en la jornada electoral, tiene que cumplir para poder ejercer el cargo, y éste consiste en el requisito de elegibilidad.

Si bien las autoridades partimos por el principio de buena fe, una vez que tenemos los datos en los expedientes, tenemos que ser sumamente cuidadosos cuando analizamos este tipo de requisitos.

Asuntos que han sido, incluso, ventilados en diversas ocasiones ante los tribunales electorales, para distintos cargos de elección popular.

Esta no es la primera vez que un instituto tendría que abocarse al estudio de los mismos.

Además, no solamente para cargos de elección popular.

Pondré solamente un ejemplo, hace un par de meses una persona aspirante a una consejería en el Estado de Querétaro, se dudaba sobre algunas constancias que había presentado, mismas que fueron promovidas ante el Tribunal Electoral, y de diversas diligencias se advirtió que la persona no residía en ese domicilio; por lo tanto, no pudo ser designada como consejera electoral.

Es decir, ésta ha sido la dinámica de los tribunales y de las autoridades.

Pues, en este caso, la verdad es que yo no cuento con elementos suficientes para contar con la certeza que la persona de apellido González Valero y, en su caso, también la persona de apellido Mota Jiménez, así como la inscripción que se hace de la asociación civil, correspondan al domicilio que ellos asientan en algunos documentos; es decir, al Distrito 34, de la Ciudad de Toluca, Estado de México.

Se hicieron una serie de requisitos. Con el apercibimiento de no cumplir, se tendría por no presentado.

Se presentó, incluso, información fuera de tiempo, que se relata en el dictamen, y a pesar de todo ello, bajo mi perspectiva y es mi convicción que sigo sin tener los elementos suficientes.

Pondré solamente unos ejemplos de todos los que detecté en el expediente:

La persona de apellido González Valero, cuando presenta su solicitud formal señala como domicilio uno que se ubica en la Ciudad de Toluca, en el oriente de la ciudad, con un interior, interior 21, es decir, un departamento con interior 21, con un Código Postal terminación 90, y señala que tiene, al menos, nueve años de residencia.

Éste no es coincidente con su credencial para votar con fotografía, que tiene cuatro movimientos registrales y que el último de ellos, al menos, es del 2016 y corresponde a un distrito totalmente diverso.

Posteriormente presenta, en su credencial de elector, otro año de emisión con, incluso, extemporaneidad, es decir, apenas hace un par de días, donde nos manifiesta que cambiaría su credencial, para que le fueran coincidentes las manifestaciones y los requerimientos que nosotros le hicimos y que, por lo tanto, cambiaba su credencial para votar, para que correspondiera al Distrito 34.

Después hacemos una revisión de la vigencia de la credencial en el portal del INE, el 4 de diciembre y, evidentemente, no corresponde al mismo Distrito 34.

Cuando se establece el Acta Constitutiva se señala un domicilio. En este domicilio, en el Instrumento 72648, también es diverso, es decir, también se sostiene una dirección que no es la misma de la credencial, pero que tampoco es la misma del formato del EMI, que sólo coincide con el número, es decir, como si todos pudiéramos vivir en algún departamento, pero con interiores distintos, no implica que estemos en el mismo domicilio.

Pero en uno de ellos, tanto la asociación civil como el propietario y el suplente, aducen vivir en el mismo edificio; nada más que en el caso de la asociación civil no se señala interior, como si no tuviera interior el edificio y ellos dos señalan un domicilio distinto, es decir, uno con interior 21 y otro con interior 19.

Posteriormente tenemos la Cédula Fiscal ante el SAT, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en ésta, en esta Cédula Fiscal, ahora ya tenemos otro interior diverso, es decir, el número 15; ahora tenemos interior 21, interior 15 e interior 19, con independencia, incluso, de su propia credencial para votar.

También, en el instrumento notarial donde dan de alta a la asociación, él señala una dirección y la dirección que señala, la señala, uno, señalando su credencial para votar con fotografía, misma que corresponde a otro distrito electoral que no es el 34 y dice que tiene un domicilio fiscal, y el domicilio fiscal corresponde a un interior diverso, que sería el 15, que ahora tampoco sería coincidente y congruente ni con la dirección, que supuestamente se señala para la asociación civil, pero tampoco ya no sería congruente y coincidente con el resto de las aclaraciones e incluso con la nueva credencial para votar con fotografía.

Aunado a todo ello, acudió al Ayuntamiento de la Ciudad de Toluca, a solicitar las constancias domiciliarias.

En las constancias domiciliarias también podemos advertir que se señalan diversas direcciones. Entre ellas tenemos una del Delegado del Centro Histórico, donde dice que, bueno, que existen solamente algunas correcciones, porque hay confusión entre las colonias Santa Clara y Centro, pero que esta persona vive ahora en el interior 21 y que tiene prácticamente 15 años viviendo ahí, distinto a lo que señaló en el EMI, donde dice que tiene cinco años residiendo en ese lugar.

Pero también basta decir que, si bien es expedido por una autoridad pública con fé, también relata en ese documento que es la manifestación de la persona de apellido González Valero, que así lo hizo saber; es decir, no dice que le conste a esta autoridad municipal, sino que solamente relata el dicho de la persona de apellido González Valero.

Posteriormente, bueno, previo nos presenta una constancia de residencia de la Secretaría del Ayuntamiento de Toluca, con otro número de años y donde no nos señala ningún interior y un código postal y una colonia diversa.

Posteriormente, es decir, de manera extemporánea al requerimiento presentado por esta Institución, presenta una nueva constancia domiciliaria de la Secretaría del Ayuntamiento de Toluca, con años de residencia, ahora 15 años, señalando un interior, un interior con el número 21, que ya no es coincidente plenamente con el presentado con anterioridad, pero que, finalmente ése sí podría coincidir con la última credencial para votar con fotografía.

Estos solamente son algunos de los ejemplos de las discrepancias, ya sin decir los números de años que nos señalen cada uno de los formatos, porque en algunos nos dice cinco, en unos 15, incluso en uno de ellos dice que tiene más de 20 años residiendo en ese domicilio.

Ahorita me ocuparé de los otros elementos, en mi segunda ronda, porque se me ha acabado el tiempo.

Pero, de lo relatado, bajo mi perspectiva no contamos con los elementos suficientes para contarse, con certeza, respecto a la autenticidad de la dirección y del requisito de inelegibilidad, ni siquiera de la dirección de la asociación civil.

Muchas gracias Consejera Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias Consejera Durán.

¿Alguien más quisiera intervenir en primera ronda?

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Perdón Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Si pudiera hacerle una pregunta a la Consejera Durán.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Adelante por favor.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Sí, estaba yo muy atento a lo que comentaba. No sé si pudiera terminar de darnos sus elementos, Consejera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias; pues muchísimas gracias y prometo terminar en los dos minutos.

De ahí que, si nosotros hacemos una concatenación, respecto de la credencial para votar con fotografía que fue presentada con la Cédula Fiscal, pareciera ser que esta persona no vivía, digo, pareciera ser, yo no podría juzgar bajo ninguna circunstancia, vivía o no vivía, sino que él refería vivir en una dirección de un distrito diverso.

Y en caso de vivir en este mismo distrito, es decir en el 34, se tenían que tomar otros elementos que nos permitiera contar con la convicción de que esta persona viviera en el domicilio del Distrito 34, pero además el requisito de elegibilidad requiere una antigüedad; antigüedad que, bajo mi óptica, nuevamente, no estaría acreditada, porque lo único que estaríamos acreditando con esta nueva credencial para votar, es que esta persona ahora vive en esta nueva dirección, pero no así con el tiempo previsto en la Ley.

No pasa desapercibido que también se nos presentó un recibo de internet, pero para acreditar el caso de la persona Mota Jiménez, que ahora es el domicilio que pretende acreditar González Valero, aparentemente a nombre de la mamá de la persona de apellido González Valero, de Total Play, pero éste, además, solamente es del mes de diciembre del 2023, por lo que tampoco resultaría suficiente para que, al menos su servidora pudiera tener por acreditado el requisito de residencia efectiva en el distrito que requiere la Ley.

Y, por lo tanto, bajo mi perspectiva no podría acompañar el proyecto, porque incluso aunque alcanzar las firmas esta persona, para mi gusto, no podría ser posteriormente registrado como candidato, y en caso de ganar, pues, contar con la constancia de mayoría, toda vez que no contaría con el requisito de elegibilidad consistente de residencia efectiva.

Situación diversa, por ejemplo en el caso de Huixquilucan que se advierten un par de movimientos, pero pertenecerían al mismo Distrito, cosa que me ocuparía más adelante.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias Consejera Durán.

¿Alguien más quisiera intervenir en primera ronda?

No advierto a nadie.

Si hay alguien que me lo indique.

Me parece que no hay nadie más en primera ronda.

En segunda ronda Consejera Durán.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias.

Sí, me estaba pronunciando respecto al asunto de Huixquilucan.

Ahí probablemente también se podrían advertir algunos cambios y también creo que hay algunas inconsistencias y deficiencias.

Sin embargo, me parece que con los elementos con los que cuenta este Instituto podríamos advertir que la persona que aspira como aspirante a candidato independiente, en su caso, podría estar viviendo o residiendo en el mismo distrito.

Y si bien en los temas de vigencia pudieran o no contarse, creo que también podríamos contar con algún elemento que, en afán de apoyar a las candidaturas independientes, podríamos subsanarlo.

Por lo tanto, me parece que sería una cuestión totalmente diversa del primero de los casos.

Y, finalmente, por cuanto al tercero de los casos, derivado de la revisión exhaustiva al expediente, considero que cumple con todos y cada uno de los requisitos, para poder continuar con esta etapa.

Por lo que solamente estaría votando en contra del primero, porque no tengo certeza de ello.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias Consejera Durán.

¿Alguien más en segunda ronda?

No advierto ninguna intervención en segunda ronda.

Si es que existiera alguna me lo podrían decir, pero me parece que no.

¿En tercera ronda?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Yo en segunda ronda, Consejera Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Ah perdóname, no te había visto Consejera López Bringas.

Adelante Consejera López Bringas.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí, muchísimas gracias.

Muy buenos días a todas y a todos, quienes nos acompañan el día de hoy en esta transmisión de la Sesión del Consejo General de este Instituto.

En relación al proyecto de acuerdo que se pone a nuestra consideración, respecto a la resolución de los escritos de manifestación de intención de las personas interesadas a postularse a una candidatura independiente a cargos de diputación local, para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos, en este Proceso Electoral 2024, que habrá de iniciar muy pronto.

En relación a los puntos de acuerdo que se someten a nuestra consideración, solicitaría que pudiera ser una votación diferenciada por cada uno de los puntos de acuerdo que se ponen a disposición de este órgano colegiado, en relación a los apartados primero, segundo y tercero, comparto y acompaño las manifestaciones vertidas con respecto a la información que robustece la parte del dictamen, relacionada con toda la información de la aspirante Mireya Ofelia Méndez García, así como su suplente.

En relación al escrito de manifestación de intención y el dictamen, las consideraciones vertidas respecto de Jesús Enrique Garduño Figueroa, si bien es cierto acompaño en esta ocasión las manifestaciones, las consideraciones vertidas para esta persona que está aspirando a ser candidato independiente, sí quisiera advertir que de la revisión del expediente física que se realizó por parte de esta consejería, se advirtió que la información relacionada con la vigencia de la credencial en el momento en que se consultó, no se tenía la referencia de la fecha de la consulta ni tampoco de la fecha de la actualización de la credencial para votar que la persona presentó.

Sin embargo, de una revisión posterior que se hizo en la página electrónica del Instituto Nacional Electoral, que es una información pública, con los datos que se asentaron en la misma, se advierte o se observa, en el caso de esta consejería, que esta credencial para votar sí se encuentra vigente al día de la fecha y que también coincide con la información que presentó esta persona al momento de presentar su escrito de manifestación de intención.

En ese sentido acompaño, porque entiendo que se subsanó esta consideración, pero sí solicitaríamos que toda la información que se pueda estar generando, no solamente ya de estos escritos de manifestación de intención y todo el procesamiento que se pueda estar realizando, sino de las posteriores actividades que se puedan estar realizando por parte de las áreas del Instituto, cuenten con este soporte documental y esta revisión e información que pueda blindar cada uno de los dictámenes que puedan estar emitiendo las áreas competentes de este Instituto.

Situación diferente respecto a Salvador González Valero, que también nos están presentando la información respecto a la procedencia de la acreditación de la calidad de aspirante a candidato independiente a una diputación local.

En nuestra convocatoria señalamos que para que la ciudadanía pudiera presentarse tendría que incorporar copia simple del anverso y reverso de la Credencial para Votar con

Fotografía vigente de la persona que se pudiera estar postulando a una candidatura independiente.

De la información que obra también en el expediente físico que se puso a consideración de esta consejería, se advierte que la persona presentó una credencial para votar en una fecha de 5 de diciembre, pero posteriormente, de motu proprio, él mismo consideró manifestar al Instituto Electoral del Estado de México que el mismo 5 de diciembre había realizado un movimiento de actualización en el Registro Federal de Electores; como todos sabemos y conocemos, una vez o en el preciso momento que cada uno de nosotros realizamos un movimiento de inscripción o actualización a la base de datos del Padrón Electoral, nuestras credenciales para votar pierden vigencia.

En ese sentido, estamos advirtiéndole que la credencial para votar que presentó esta persona perdió vigencia en el momento en que nos estaba presentando su escrito de manifestación, de hecho la información del Sistema Nacional de Electores está así considerada porque en ese momento sí se consideró que la información se encontraba vigente, pero no así en el momento de la presentación, máxime que la propia persona nos manifestó que su credencial para votar había perdido vigencia porque había solicitado una actualización de la misma.

Y ya posteriormente hasta el 12 de diciembre, fecha en la que concluyó el plazo para poder registrarse o para poder emitir su escrito de manifestación de candidato independiente, nos presenta una credencial para votar nueva, vigente, y en ese momento, de las constancias que obran en la Dirección de Partidos Políticos, se advierte que la primera credencial perdió vigencia, pero de la segunda credencial no se cuenta con la información respecto de la vigencia y tampoco se realizó la actualización en el sistema nacional del registro, porque se tendría que haber hecho esa referencia porque sí cambió el SIC y cambió el OCR de ese registro de esta persona, por lo cual considero que no cuenta o no cumplió en su momento con la información relacionada con presentar credencial para votar vigente en el momento de la presentación de su escrito de manifestación.

Sería cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias Consejera López Bringas.

Consejera Durán.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias.

Quisiera hacerle una pregunta a la Consejera Sandra López Bringas.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Adelante por favor Consejera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias.

Que si nos podrías ir explicando en qué el OCR y los cambios con la vigencia respecto al aspirante de apellido González Valero.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Adelante.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Claro. Muchas gracias.

Nuestra clave de elector va a seguir siendo siempre la misma, cuando no modifiquemos algún dato de nuestro nombre, fecha de nacimiento, sexo o lugar de nacimiento, va a ser siempre la misma, pero en cambio cuando nosotros actualizamos nuestra credencial para votar, evidentemente nuestro OCR y cuando no es reposición, que fue en el caso de Salvador González Valero, cambia totalmente de su nomenclatura, sus 13 posiciones de dígitos y el número SIC, que corresponde a un número de impresión de la credencial para votar, que es un número único de cada una de ellas, pues es totalmente diferente y tanto el OCR como el SIC, sí son elementos que pueden estar considerándose para su captura en el Sistema Nacional de Registro y en este caso la persona no realizó la actualización de esta información en dicho instrumento.

Por lo tanto, se entiende que la credencial para votar que está presentando para este Instituto como válida para él mismo, es la primera credencial para votar presentada el 5 de diciembre y no así la que presentó con información el 12 de diciembre.

En ese sentido, el día de la fecha la credencial para votar que presentó el 5 de diciembre no es vigente, por lo tanto considero, desde mi óptica, que no cumple con el requisito de haber cumplido o presentado una credencial para votar vigente, máxime sobre todas las consideraciones que ello implica realizar movimientos registrales, no solamente de reposición de credencial, porque en el caso de él sí hizo movimientos de actualización al Padrón Electoral y no solamente cambió de sección electoral sino también incluso cambió de distrito electoral en donde realizó estos movimientos y, bueno, esta información consta y obra en el expediente que se tiene a disposición por parte de la Dirección de Partidos Políticos, en donde se refiere la información de las impresiones de las verificaciones de esta consulta que se realizó, las actualizaciones.

Y tampoco obra en este caso una segunda revisión de vigencia de la credencial para votar de la persona que realizó en su segundo movimiento.

Sería cuanto. Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias Consejera López Bringas.

¿Alguien más quisiera intervenir en segunda ronda?

¿En tercera ronda?

Adelante Consejera Durán.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias.

En relación a lo que comenta la Consejera Sandra López Bringas, también habrá que recordar que en materia electoral y en muchas otras existen términos, periodos y lapsos para poder acreditar, sobre todo este tipo de requisitos y más cuando se hace en un requerimiento, cuando se un requerimiento se establece, de acuerdo al reglamento, los tiempos para cumplir con ello y fue 48 horas contadas donde se le hace un apercibimiento que en caso de no presentar o no aclarar las inconsistencias, se tiene por no presentado su escrito de manifestación de intención, porque son causas atribuibles, precisamente a quienes aspiran a ello.

Pero aún y aunque tomáramos en consideración el documento presentado con extemporaneidad, el que hace referencia la Consejera Sandra López Bringas y aún aunque su servidora pudiera considerarla como vigente, aunque no fuera en el tiempo de la presentación marcada por la convocatoria, ello, en su caso, podría acreditar que el domicilio en este momento sería del distrito 34, pero no podría acreditar, bajo mi perspectiva, el requisito de elegibilidad consistente en residencia efectiva, con el tiempo señalado, porque esto sólo me acreditaría que tendría dos o tres días, no así la temporalidad exigida para ello.

Y con el resto de los documentos existen claras inconsistencias porque nos manifiestan distintos interiores o departamentos: 21, 15, 19, incluso en unas dice que es una avenida Oriente, en otra es Sur, porque incluso tienen códigos postales y colonias diversas, además no son coincidentes con lo que se presenta al Servicio de Administración Tributaria ni con lo que se declara ante un notario público, ni tampoco con los movimientos registrales que podríamos estar solicitando, perdón, de la DRFE, que podríamos estar solicitando al Instituto Nacional Electoral.

Por lo tanto, bajo mi perspectiva no podría cumplirse el requisito, más allá de pudiera o no acompañar que contara con credencial para votar vigente, cosa que tampoco es así, aún y aunque lo pudiera acompañar para poder apoyar a una candidatura independiente, lo cierto es que con independencia de ello, para mí no estaría cumplido, más allá de contar con credencial para votar, tampoco sería el requisito de elegibilidad consistente en residencia efectiva en el distrito 34; por lo tanto, también pediría una votación diferenciada para votar en contra en este caso.

Y en el caso de Huixquilucan, si bien advertí algunas deficiencias, creo que por el tema que se trata podría acompañar el asunto, pero dejando en esta mesa la necesidad de que se hagan los requerimientos mucho más exhaustivos para poder contar con toda la información necesaria.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias Consejera Durán.

¿Alguien más en tercera ronda?

No veo a nadie más en pantalla.

De no existir más intervenciones, le pediría al señor Secretario proceder a la votación, haciendo una votación diferenciada, como lo han solicitado la Consejera Durán y la Consejera López Bringas para el resolutivo primero, segundo y tercero.

Adelante Consejera Durán.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Primero pediría una votación en lo general, como corresponde, y después en cada uno de los resolutivos.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias Consejera Durán.

Adelante señor Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia Consejera Presidenta.

Someteré a la consideración de ustedes el proyecto que se vincula al punto tres y atendiendo lo que se ha solicitado, sometería, en lo general, el proyecto de acuerdo y pediría a la Consejera Presidenta que manifieste el sentido de su voto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Solicitaría el voto del maestro Francisco Bello Corona.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: De la maestra Laura Daniella Durán Ceja.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: A favor en términos generales.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: De la Consejera Sandra López Bringas.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: De la Consejera Paula Melgarejo Salgado.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: De la Consejera Patricia Lozano Sanabria.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. PATRICIA LOZANO SANABRIA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Y de la Consejera Karina Ivonne Vaquera Montoya.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: A favor Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

Se aprueba el acuerdo en lo general.

Y ahora, si me lo autoriza Consejera Presidenta, estaría sometiendo a la consideración de ustedes cada uno de los tres resolutivos, pidiendo que manifiesten su voto de manera nominal.

Iniciaría con el resolutivo primero que vincula a Salvador González Valero.

Pediría que la Consejera Presidenta manifestara el sentido de su voto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Pediría el voto del Consejero Francisco Bello Corona.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: De la Consejera Laura Daniella Durán Ceja.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: En contra, toda vez que no cuenta con Credencial para Votar con Fotografía ni acredita el requisito de elegibilidad previsto en la Constitución y en el Código Electoral del Estado de México para cualquier candidatura.

Gracias.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Solicitaría el voto de la Consejera Sandra López Bringas.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: En contra y expresaría la emisión de un voto particular correspondiente a este punto.

Gracias.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

Solicitaría el voto de la Consejera Paula Melgarejo Salgado.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Patricia Lozano Sanabria.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. PATRICIA LOZANO SANABRIA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: De la Consejera Karina Ivonne Vaquera Montoya.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Con el proyecto.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

Se registran cinco votos a favor y dos en contra.

Continuaría con el resolutivo número dos, que vincula a Jesús Enrique Garduño Figueroa.

Pediría a la Consejera Presidenta manifieste el sentido de su voto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Solicitaría el voto del maestro Francisco Bello Corona.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: De la maestra Laura Daniella Durán Ceja.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: A favor, pero con las salvedades establecidas en mis intervenciones, por lo tanto, solamente emitiría voto particular respecto al primero de los asuntos.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

Solicitaría el voto de la Consejera Sandra López Bringas.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: De la Consejera Paula Melgarejo Salgado.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: De la Consejera Patricia Lozano Sanabria.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. PATRICIA LOZANO SANABRIA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: De la Consejera Karina Ivonne Vaquera Montoya.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Con el proyecto Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

Se registran siete votos a favor del resolutivo.

Continuaría con el resolutivo tercero que vincula a Mireya Ofelia Méndez García y solicitaría a la Consejera Presidenta manifieste el sentido de su voto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Solicitaría el voto del Consejero Francisco Bello Corona.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El voto de la Consejera Laura Daniella Durán Ceja.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: De la Consejera Sandra López Bringas.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: De la Consejera Paula Melgarejo Salgado.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Solicitaría el voto de la Consejera Patricia Lozano Sanabria.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. PATRICIA LOZANO SANABRIA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Y de la Consejera Karina Ivonne Vaquera Montoya.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Con el proyecto.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

Se registran siete votos a favor del resolutivo.

Es cuanto Consejera Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Si me lo autoriza y para mayor claridad de quienes siguen la sesión, daría lectura a los resolutivos, con las votaciones que han quedado registradas –desde luego– y que formarán parte de la versión estenográfica.

Resolutivo Primero.

Se declara procedente el EMI de Salvador González Valero, quien adquiere la calidad de aspirante a candidato independiente por el distrito electoral 34 con cabecera en Toluca de Lerdo, Estado de México, para la Elección de Diputaciones Locales 2024, con base en las consideraciones señaladas en el acuerdo y en el dictamen anexo al mismo.

Resolutivo Segundo.

Se declara procedente el EMI de Jesús Enrique Garduño Figueroa, quien adquiere la calidad de aspirante a candidato independiente por el distrito electoral 17 con cabecera en Huixquilucan de Degollado, Estado de México, para la Elección de Diputaciones Locales 2024, con base en las consideraciones señaladas en este acuerdo y en el dictamen anexo al mismo.

Resolutivo Tercero.

Se declara procedente el EMI de Mireya Ofelia Méndez García, quien adquiere la calidad de aspirante a candidata independiente por el distrito electoral 27 con cabecera en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, para la Elección de Diputaciones Locales 2024, con base en las consideraciones señaladas en este acuerdo y en el dictamen anexo al mismo.

Resolutivo Cuarto.

Expídanse las constancias de acreditación como aspirantes a candidatos y candidata independiente a las personas que adquirieron tal calidad, referidas en los Puntos Primero al Tercero de este acuerdo.

Resolutivo Quinto.

A partir de día siguiente al día de la aprobación del presente instrumento, quienes obtienen la calidad de aspirantes a una candidatura independiente podrán realizar actos

tendientes a recabar el porcentaje de apoyo a la ciudadanía requerido por medios diversos a la radio y televisión, siempre que no constituyan actos anticipados de campaña, para ello contarán con 45 días, los cuales comprenden del 4 de enero al 17 de febrero de 2024, en términos de lo previsto en los artículos 96 y 97, párrafo primero, fracción II del Código Electoral del Estado de México, debiendo sujetarse a los topes de gastos que puedan erogarse durante la etapa de la obtención del apoyo de la ciudadanía determinado para la Elección de Diputaciones Locales 2024.

Resolutivo Sexto.

Se instruye a la DPP para que:

Inciso a) Auxilie en la elaboración de las constancias de acreditación como aspirante a que se refiere el artículo 12, fracción VII del Reglamento, y las remita a la brevedad a la Secretaría Ejecutiva.

Inciso b) Notifique y entregue las constancias de acreditación respectiva a cada una de las personas que adquirieron la calidad de aspirante a una candidatura independiente.

Inciso c) Publique este instrumento, los dictámenes y una copia de cada constancia en los estrados del Instituto Electoral del Estado de México.

Inciso d) Una vez que el INE remita la Lista Nominal de Electores de la entidad, con corte al 31 de diciembre de 2023, notifique a las personas aspirantes la cantidad mínima definitiva de apoyo de la ciudadanía que tendrán que captar mediante la Aplicación móvil para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 100 del Código Electoral del Estado de México.

Inciso e) Haga entrega a las personas aspirantes de una impresión del estadístico de la Lista Nominal de Electores correspondiente al distrito electoral por el que participan, dividido por sección.

Para lo anteriormente señalado, notifíquesele el presente acuerdo.

Resolutivo Séptimo.

Se instruye a la Dirección de Organización para que una vez que estén instaladas las juntas distritales 34 con cabecera en Toluca de Lerdo, 17 con cabecera en Huixquilucan de Degollado, así como 27 con cabecera en Valle de Chalco Solidaridad, les remita una copia de este acuerdo y de la constancia expedida a favor del aspirante correspondiente a su distrito y los publiquen en sus estrados, así como para los efectos conducentes.

Para lo anteriormente señalado, notifíquesele el presente acuerdo.

Resolutivo Octavo.

Notifíquese la aprobación del presente acuerdo a las Unidades Técnicas de Vinculación con Organismos Públicos Locales y de Fiscalización, ambas del INE, así como a la Junta Local Ejecutiva para los efectos a que haya lugar.

De mi parte sería cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias.

Señor Secretario le pido, por favor continúe con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el número cuatro y corresponde a la Declaratoria de clausura de la sesión.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias señor Secretario.

Se levanta la sesión siendo las 10 horas con 40 minutos, del día 3 de enero de 2024.

Muchas gracias por su participación y asistencia, que tengan un excelente día.

-----oOo-----